



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPCNE-GC-H1-007-04-2024

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y APROVISIONAMIENTO DEL EQUIPO
PARA EL NUEVO CENTRO DE CÓMPUTO Y LA
INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6,
DEL EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS"

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Abril de 2024



Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.2 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	2
IO-05.3 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS	2
IO-05.4 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	3
9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	4
9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	5
9.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	6
9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	7
9.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	9
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	11
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	11
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	14



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO	14
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-06 GARANTÍAS	15
CC-06 FORMA DE PAGO	17
CC-07 MULTAS	17
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	63
CONTRATO	73
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	80



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene por objeto convocar a Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-007-04-2024 el cual corresponde a la contratación del suministro, instalación, configuración y aprovisionamiento del equipo para el nuevo centro de cómputo y la instalación del cableado estructurado CAT6, del edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Colonia Matamoros"

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se celebrará un contrato de suministro y servicio entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Se tiene como objetivo el acondicionamiento de un nuevo Centro de Cómputo principal del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el nuevo Edificio propiedad del CNE, siguiendo estándares internacionales que cumplan con las necesidades y normativas de almacenamiento, climatización y seguridad. Asimismo, instalar el cableado estructurado para mejorar y optimizar la comunicación e interacción de los sistemas y procesos tanto internos como externos de la institución, siguiendo estándares internacionales que cumplan con las necesidades y normativas de seguridad de las comunicaciones.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Es de carácter obligatorio presentar su oferta con los formularios y formatos establecidos en este pliego de condiciones "Sección IV – Formularios y Formatos", Al incumplir este requerimiento en documentos no subsanables, la oferta será descalificada.

IO-05.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará una (1) oferta Original dos (2) copias en: oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en:



Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.,

El día de presentación de ofertas será: 22 de julio de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: 9:59 a.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en: Edificio edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de las: 10:00 a.m.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras.

Las personas que haga entrega de la oferta deberán estar debidamente acreditada (nota de autorización para la persona que presente la oferta, firmada y sellada por la máxima autoridad) al momento de apertura de las ofertas y deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

Las ofertas deberán presentarse por el lote completo, es decir, que los oferentes deberán cotizar todos los ítems incluidos en el lote.

IO-05.2 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.3 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el Consejo Nacional Electoral NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses

IO-05.4 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará desierto el proceso cuando no se reciba ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes provistos en el pliego de condiciones.



2. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará fracasado el proceso cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. (Ver sección IV – Formularios y Formatos “No. pág. 77)

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:



09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No. 70)
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (detallar en la declaración los casos señalados en cada artículo).
8. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
9. Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No. 71)
10. Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos No subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado y sellado por el Representante Legal. (Ver sección



- IV – Formularios y Formatos” Página No.67)
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No.64)
 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No.77)

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalas el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (03) años al presente, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratase de personas jurídicas o de comerciantes individuales.
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (03) años al presente, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratase de personas jurídicas o de comerciantes individuales.
- Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- Autorización para que el Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar la



documentación presentada con los emisores.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

9.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Tres (3) cartas de referencia, actas de recepción o constancias de haber recibido a satisfacción, como evidencia de que el oferente ha ejecutado durante los últimos tres (3) años proyectos de magnitud y naturaleza similar, entiéndase similar como; Centros de Tecnología de Información equipados con dispositivos de seguridad de redundancia y consistencia de datos, así como, todos los accesorios periféricos que aseguren un Centro de Cómputo eficiente, seguro y que garantice la estabilidad de la información y de la comunicación.
- Catálogos en original o ficha técnica y de seguridad del fabricante, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Identificando el número de página, código donde se especifique las características técnicas ofertadas que demuestre que dichos equipos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en la Sección de Especificaciones Técnicas, indicando la marca, modelo y país de origen de los bienes ofertados.



- Carta de autorización del fabricante para presentar oferta. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre de uno de los miembros del consorcio.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

- En cumplimiento IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS, las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, notas de autorización, certificaciones, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” **Página No. 67**)
- Formulario de Lista de Precios: detalle individual cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” **No presenta** el formato “**Lista de Precios**” se entenderá que **no presentó la oferta**. (Ver sección IV –



Formularios y Formatos” **Página No. 64)**

- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes y los servicios conexos ofertados a el Consejo Nacional Electoral (CNE) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

9.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

(OFERENTE GANADOR O GANADORES) SEGÚN EL ARTICULO NO. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia emitida por la PGR de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración en dos contratos en los últimos dos años.
2. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el SAR de la empresa y su representante legal.
4. Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Constancia extendida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante correo electrónico licitaciones@cne.hn, con copia a suany.nunez@cne.hn. El Consejo Nacional Electoral (CNE) responderá vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaraciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”



(www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del 8 de julio de 2024 a las 5:00 p.m. toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Consejo Nacional Electoral (**CNE**) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El Consejo Nacional Electoral (**CNE**) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación		



	del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No. 70)		
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (detallar en la declaración los casos señalados en cada artículo).		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
9	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Ver sección IV – Formularios y Formatos” Página No. 71)		
10	Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (03) años al presente, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratase de personas jurídicas o de comerciantes individuales		
2	Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (03) años al presente, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratase de personas jurídicas o de comerciantes individuales.		
3	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
4	Autoriza que El Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tres (3) cartas de referencia, actas de recepción o constancias de haber recibido a satisfacción, como evidencia de que el oferente ha ejecutado durante los últimos tres (3) años proyectos de magnitud y naturaleza similar, entiéndase similar como; Centros de Tecnología de Información equipados con dispositivos de seguridad de redundancia y consistencia de datos, así como, todos los accesorios periféricos que aseguren un Centro de Cómputo eficiente, seguro y que garantice la estabilidad de la información y de la comunicación.		
2	Carta de autorización del fabricante para presentar oferta. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre de uno de los miembros del consorcio.		
3	Catálogos en original o ficha técnica y de seguridad del fabricante, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Identificando código donde se especifique las características técnicas ofertadas que demuestre que dichos equipos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en la Sección		



	de Especificaciones Técnicas, indicando la marca, modelo y país de origen de los bienes ofertados.		
--	--	--	--

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar, entiéndase como documento No Subsanable; la oferta, carta propuesta, valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta evaluada como la más baja** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Se podrá adquirir una cantidad mayor o menor de lo indicado en el presente pliego de condiciones para la contratación de los bienes y servicios conexos, de tal forma, que permiten la selección de las ofertas más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad,



racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El oferente cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación a través de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral (CNE). Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes. El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de treinta (30) días hábiles presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal vigente (Sistema de Administración de Rentas) del oferente y su representante legal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Constancia extendida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.
- Garantía de cumplimiento



SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El Consejo Nacional Electoral (CNE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio de los bienes y servicios;
- b. Emitir el acta de recepción final con el total de los bienes y servicios
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta tres (3) meses después de la entrega de los servicios.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio y suministro.

CC-04 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El suministro y servicio se realizará en las diferentes oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Las ubicaciones se detallan en la sección de las especificaciones técnicas Pagina No. 18

La entrega se hará de acuerdo a lo siguiente:

ENTREGAS

El suministro, instalación, configuración y aprovisionamiento del equipo para el nuevo centro de cómputo y la instalación del cableado estructurado CAT6, se realizará en las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) ubicado en el edificio ubicado en la Colonia Matamoros, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

La entrega deberá realizarse como máximo en setenta y cinco (75) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Prevía autorización del Consejo Nacional Electoral; el contratista podrá realizar trabajos de instalación y suministro en días inhábiles. Dicha entrega se hará una sola de acuerdo al siguiente cuadro:



No.	DESCRIPCIÓN
1	Adecuación eléctrica.
2	Adecuación civil.
3	Sistema ininterrumpido de energía (UPS).
4	Centro de distribución de energía en rack/ PDU de piso.
5	Climatización.
6	Sistemas de detección temprana y supresión de incendios para área del Centro de Cómputo.
7	Gabinetes (racks) para servidores y equipos de comunicación.
8	Regletas de distribución de energía en rack para el equipo de IT crítico.
9	Interruptor de transferencia en rack.
10	Bandeja de consola con paquete de conmutador KVM.
11	Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center).
12	Cableado estructurado CAT6.
13	Capacitación y Acompañamiento.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los servicios solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. No. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas de los servicios, el contratista deberá coordinarse con la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.



a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: treinta (30) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Efectuado el recibo a satisfacción de los bienes objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se reciba a entera satisfacción los bienes objeto de esta contratación. La misma deberá reunir las condiciones establecidas en la nota siguiente a este párrafo. La no presentación de esta Garantía, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el CNE, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista.

NOTA: Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL



BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

CC-06 FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en moneda nacional a través de la Dirección Administrativa y Financiera y de conformidad a los procedimientos administrativos establecidos. Este Ente Electoral otorgará el pago de manera siguiente:

Un único pago contra entrega del servicio adquirido y el acta de recepción final a satisfacción por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), por el monto correspondiente a la entrega y del precio en lempiras, por medio de cheque.

CC-07 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NORMATIVA APLICABLE

El oferente deberá cumplir con los requisitos, garantías y especificaciones técnicas solicitadas en este documento de licitación. Dando cumplimiento a Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, y Ley de Procedimientos Administrativos

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y APROVISIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y MONTAJE DEL NUEVO CENTRO DE CÓMPUTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

LOTE ÚNICO

No.	DESCRIPCIÓN
1	Adecuación eléctrica.
2	Adecuación civil.
3	Sistema ininterrumpido de energía (UPS).
4	Centro de distribución de energía en rack/ PDU de piso.
5	Climatización.
6	Sistemas de detección temprana y supresión de incendios para área del Centro de Cómputo.
7	Gabinets (racks) para servidores y equipos de comunicación.
8	Regletas de distribución de energía en rack para el equipo de IT crítico.
9	Interruptor de transferencia en rack.
10	Bandeja de consola con paquete de conmutador KVM.
11	Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center).
12	Cableado estructurado CAT6.
13	Capacitación y Acompañamiento.

El proveedor en sus procedimientos para el acondicionamiento del nuevo Centro de Cómputo, deberá de garantizar que se cumpla con la norma TIA-942 más reciente (*La ANSI/TIA-942 es definida como un estándar de calidad creada por el American National Standards Institute (ANSI, por sus siglas en inglés) y el Telecommunications Industry Association (TIA, por sus siglas en inglés) para lograr la adecuada implementación de Centro de Datos a nivel mundial.*).

El acondicionamiento deberá permitir que pueda integrarse (instalarse) uno de los equipos de Climatización que actualmente se encuentra en funcionamiento en el actual Centro de Datos, así como también el Generador Olympia GEP150, éstos deberán de ser desinstalados,



transportados e instalados en el nuevo Centro de Datos y en el lugar provisto para su instalación del Generador en el nuevo edificio respectivamente.

El acondicionamiento del Centro de Datos, deberá considerar (a) redistribución para maximizar el uso de espacios, tanto de la sala de servidores como del resto de espacios funcionales del centro de datos, (b) telecomunicaciones, (c) arquitectura; (d) sistema eléctrico; y (e) sistema mecánico.

Para el acondicionamiento del Centro de Datos solo se podrán ofrecer soluciones de última generación que sean parte de la cartera de soluciones del fabricante en cuestión.

El proveedor tiene que incluir garantías por desperfecto de fábrica en el equipo durante doce (12) meses, con atención los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y visita a lugar de un técnico para diagnóstico y reparación, así como, Garantía de Calidad en la obra civil, eléctrica y cableado estructurado.

El oferente, así como el fabricante de la solución ofertada deben tener oficinas y soporte técnico disponible en Honduras. Al final de la construcción y adecuación del nuevo Centro de Cómputo se deberán desmontar los elementos que constituyen actualmente el Centro de Cómputo del CNE ubicado en colonia El Prado, incluyendo piso elevado, aires acondicionados de precisión (respaldo), UPS, Gabinetes, tubería, cableado y paneles eléctricos, todo deberá de ser trasladado y entregado a la Unidad Local de Administración de Bienes, ubicada en las instalaciones del CNE-INFOP.

Se requerirán trabajos civiles para el cierre de ventanas ubicada en una de las paredes del espacio previsto para el nuevo Centro de Cómputo, el material utilizado para el cierre de ventanas deberá ser de concreto. Considerando que uno de los equipos de Climatización y el Generador Olympia GEP150 que actualmente se encuentran en funcionamiento en el actual Centro de cómputo, deberán de ser desinstalado, transportados e instalados en el nuevo Centro de Cómputo, el plan de implementación deberá asegurar la operación regular de los equipos actuales del CNE ubicados en El Prado.

Deberán planificarse de forma consensuada cualquier interrupción que será requerida para la realización de las actividades vinculadas al acondicionamiento del Centro de Cómputo del CNE. En cuanto al Cableado Estructurado, el oferente que resulte adjudicado suministrará, instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todos los sistemas esquematizados en los planos y definidos según las características descritas en este documento, utilizando materiales, equipos, dispositivos, accesorios, soportes, y cualquier otro elemento complementario o asociado certificado por Underwriters Laboratories (UL) en todos sus componentes, no se permitirá la instalación de los elementos mencionados sin que tengan la certificación UL, y si se encontrare alguno durante la inspección, éste deberá ser retirado y sustituido por el requerido en este artículo, con costos imputables al contratista.



Se realizará una visita de campo el 08 de julio de 2024 a las 10:00 a.m. en el edificio del CNE ubicado en la Colonia Matamoros.

Como parte de la propuesta técnica, el oferente deberá de incluir un plan de trabajo o cronograma, detallando cada una las actividades a realizar, así como su tiempo de ejecución.

Se deberá dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.

Especificaciones técnicas para la sala de servidores y cableado estructurado.

ADECUACIÓN ELÉCTRICA

Adecuación eléctrica

- Desinstalación, traslado y montaje de Generador Olympia GEP150, de las oficinas actuales del CNE al nuevo edificio.
- Acometida eléctrica de 600A para ATS desde Generador que se trasladara a Data Center, cableados 3F (2#250) +1N (1#250) +1G (1#3/0)
- Suministro e Instalación de un Interruptor de Transferencia Automática (ATS) de 600A
- Suministro e instalación de un Panel Tipo I-Line en el Data Center 600A
- Acometida eléctrica desde panel I-Line para alimentación de UPS, con cableados tipo 3F (1#3/0) +1N (1#3/0) +1G (1#3/0)
- Acometida eléctrica de UPS a centro de distribución de energía, con cableados tipo F (1#3/0) +1N (1#3/0) +1G (1#3/0)
- Distribución de circuito regulado para PDU y Rack ATS, con cableado tipo 3F (1#10) +1N (1#10) +1G (8#10)
- Iluminación LED para el nuevo Centro de cómputo.
- Instalación de cuatro (4) Controles de Acceso biométrico en puertas, para entrada principal a la Dirección de Sistemas, entrada al Centro de cómputo, entrada al centro de potencia y para la entrada entre centro de potencia y centro de cómputo.
- Alimentación Eléctrica de Aires Acondicionados de precisión.
- Agregar el circuito eléctrico de la Dirección de Sistemas y Estrategias tecnológicas (Tomacorrientes, Luces y Aire acondicionado) a la Acometida eléctrica de 600A para ATS



desde Generador.

- Instalación de tres (3) lámparas de emergencia, una en el Centro de Cómputo, otra en el Centro de Potencia y en el pasillo de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas.
- Suministro, Distribución e instalación de cinco (5) circuitos eléctricos regulados para los PDU, con cableado tipo 3F (1#10) +1N (1#10) +1G (8#10), mismos que serán abastecidos con disyuntor o interruptor de circuitos (breaker) independientes, desde el centro de carga regulado del UPS ubicado en el Centro de Cómputo.
- Suministro, Distribución e instalación de doce (12) circuitos eléctricos regulados para los dispositivos Inalámbricos, con cableado tipo 3F (1#10) +1N (1#10) +1G (8#10), mismos que serán abastecidos con disyuntor o interruptor de circuitos (breaker) independientes, desde el centro de carga regulado del UPS ubicado en el Centro de Cómputo.
- Suministro e Instalación de cinco (5) Rack PDU, uno para cada uno de los gabinetes o Rack de comunicaciones, de preferencia deben de ser de la misma marca de los Racks que el oferente ofrezca, con mínimo diez (10) Receptáculos NEMA 5-20R.
- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por un (1) año para el Generador Eléctrico: con al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Una vez finalizada el objeto de contratación de este pliego de condiciones, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Terminada la construcción la empresa que resulte adjudicada, suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada y aprobada por el Personal Asignado por el CNE, en físico y en digital utilizando el aplicativo autocad en cualquiera de las dos últimas versiones.

ADECUACIÓN CIVIL

Adecuación civil

- Suministro e Instalación de dos (2) Paredes de Vidrio Templado de (9.14 X 2.70) Mts. Y (4.47 X 2.70) Mts., con acabados y estampados tipo Sandblasting o polarizado traslúcido. (Ver Diseño)
- Sellado de ventanas ubicadas en una de las paredes del espacio previsto para el nuevo



Centro de Cómputo, con concreto.

- Fabricación e Instalación de dos (2) Paredes de Tabla Yeso de (9.14 X 2.70) Mts. Y (4.47 X 2.70) Mts. (Ver Diseño)
- Suministro e instalación de aislante térmico de 6 mm de grosor como mínimo, entre pared de concreto y pared de tabla yeso (9.14 X 2.70) Mts.
- Readecuación de pared de tabla yeso existente con el suministro e instalación de aislante térmico de 6 mm de grosor como mínimo de (5.70 X 2.70) Mts.
- Suministro e Instalación de dos (2) puertas corredizas de Vidrio Templado, de (1.60 X 2.20) Mts. Cada una, con acabados y estampados tipo Sandblasting o polarizado traslúcido. (Ver Diseño).
- Suministro e Instalación de una (1) puerta de Vidrio Templado de (1.00 X 2.20) Mts. Con acabados y estampados tipo Sandblasting o polarizado traslúcido. (Ver Diseño).
- Remover cerámica de piso del área del Centro de Cómputo, realizar pulido y aplicar pintura epóxica color blanco (53 m2).
- Acondicionamiento de Losa en área de Condensadores de los aires de precisión.
- Remover Cielo Falso Existente.
- Acondicionar Cielo Visto y Pintar con pintura impermeabilizante y termorefectante color Negro.
- Suministro e Instalación de Piso Elevado con las siguientes características:
 - Área a cubrir: 53 m2
 - Baldosas cuadradas de 60 x 60 cm
 - Carga a soportar: Centro de carga puntual del panel con una deflexión de 2,5 mm (0,98 plg), 4,7 KN (1056,61 lbs).
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Terminada la construcción la empresa que resulte adjudicada, suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada y aprobada por el Personal Asignado por el CNE, en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD en



cualquiera de las dos últimas versiones.

SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS).

Sistema ininterrumpido de energía (ups)

Suministro e Instalación de dos (2) unidades de suministro ininterrumpido de energía (UPS) con las siguientes características:

- Potencia de Cuarenta (40) KVA, trifásica.
- Tipo modular con capacidad de crecimiento hasta cien (100) KVA.
- Factor de potencia igual unitario (1).
- Voltaje nominal de entrada 208/120VA trifásico, 4 hilos + tierra.
- Voltaje de salida 208/120 VA, trifásica, 4 hilos + tierra.
- Frecuencia de operación de 60 Hz.
- Tolerancia del voltaje de entrada: +15%/-20%, mínimo.
- Tolerancia de la frecuencia de entrada: 40 a 70 Hz, o superior.
- Tecnología del UPS: Doble conversión, del tipo Online (en línea). En caso de falla del suministro eléctrico, la carga es alimentada por el inversor, el cual, sin ningún tipo de transferencia, obtiene la energía desde las baterías.
- Distorsión armónica total (THD) menor de 5% para cargas no lineales, o superior.
- Eficiencia igual o mayor a 96%.
- Tiempo de respaldo de 15 minutos a plena carga.
- Baterías de ácido plomo con válvula regulada (VRLA, Valve-regulated, lead acid baterías) o tecnología superior; de prolongada vida útil y de fácil reemplazo en sitio.
- Bypass automático interno en caso de sobrecarga o falla del UPS.
- Ruido a 59dBA a 1.4 metros del equipo.
- Humedad relativa 0 a 95%, sin condensación en operación.



- Pantalla táctil (touchscreen) intuitiva, con interfaz, preferiblemente, en idioma español o en su defecto en idioma inglés.
- La pantalla deberá mostrar el estatus del UPS: los parámetros eléctricos como ser: potencia demanda (KVA y KW), corrientes y voltajes (de líneas y de fases); tiempo de respaldo, mostrar información del sistema, información de medición, un diagrama de una línea del UPS y la batería, eventos activos, historial de eventos, instrucciones de inicio y pantallas de transferencia y apagado.
- El controlador debe mostrar los siguientes parámetros:
 - Voltaje de entrada, línea a línea.
 - Corriente de entrada por fase
 - frecuencia de entrada
 - Potencia aparente de entrada (kVA)
 - Voltaje de la batería
 - Carga de batería / corriente de descarga
 - Voltaje de salida, línea a línea.
 - Frecuencia de salida
 - Tensión de entrada de derivación, línea a línea
 - Frecuencia de entrada de derivación
 - corriente de carga
 - Carga de potencia real (kW), total y porcentaje
 - Carga de potencia aparente (kVA), total y porcentaje
 - Porcentaje de carga de capacidad
 - temperatura de la batería, cada cadena de batería
 - estado de carga de la batería.
- La pantalla principal debe mostrar los siguientes mensajes de estado del UPS:
- Rectificador (apagado / arranque suave / entrada principal encendida / entrada de batería encendida).
- Suministro de entrada (modo normal / modo de batería /todo apagado).
- Autodiagnóstico de batería (verdadero / falso).
- Desconexión de entrada (abierta / cerrada).
- EPO (Verdadero / Falso).
- Cargador (encendido / apagado).
- Desconexión de salida (abierta / cerrada).
- Mantenimiento. Desconectar (Abierto / Cerrado).
- Desconexión de derivación (abierta / cerrada).
- Inversor (apagado / arranque suave / encendido).



- Bypass (Normal / Incapaz de rastrear / Anormal).
- Suministro de salida (todo apagado / modo de derivación / modo inversor / deshabilitación de salida).
- Inversor encendido (activar / desactivar).
- El registro de eventos del controlador deberá almacenar mínimo 1000 eventos.
- El UPS proporcionará al operador controles para realizar las siguientes funciones:
 - Configurar y administrar la prueba manual de la batería.
 - Modificar la duración de la prueba y el voltaje mínimo.
 - Iniciar prueba de batería.
 - Monitorear el estado de la prueba y la progresión.
 - Detener la prueba de batería.
 - estado de prueba de la batería.
- La pantalla debe mostrar los siguientes mensajes de alarma:
 - Voltaje de red anormal.
 - Subtensión de red.
 - Frecuencia de red anormal.
 - Falla del cargador.
 - Batería invertida.
 - Sin batería.
 - Comunicaciones paralelas. Falla
 - Bypass incapaz de rastrear.
 - Bypass anormal.
 - Inversor asíncrono.
 - Falla del ventilador.
 - Control de falla de energía.
 - Unidad sobrecargada.
 - Sistema sobrecargado.
 - Fase de derivación invertida.
 - Tiempo de espera de transferencia.
 - Error de carga compartida.
 - Derivación de sobre corriente.
- Las funciones de control a nivel del sistema serán:
 - Iniciar inversor (y transferir al inversor).
 - Detener el inversor (después de transferir a bypass).
 - Pantalla de inicio.
 - Ajuste del punto de ajuste de prueba de batería.
 - Configurar la prueba manual de la batería.
 - Iniciar prueba de batería manual.
 - Configuración del sistema (hora, fecha, idioma, brillo de la pantalla LCD, contraseña,



- nivel de audio).
 - Comando de silencio de alarma.
 - Comando de restablecimiento de fallas.
 - Temperatura de operación: 0-40°C o superior, desempeño óptimo de las baterías a 22-28°C.
 - Alarmas visibles mediante LEDS y audibles.
 - Capacidad para ser monitoreado remotamente mediante Protocolos SNMP (v1, v2, v3), Modbus RTU o Modbus TCP, BACnet MSTP o BACnet IP. Estos modos de monitoreo remoto deberán estar habilitados permanentemente sin requerimientos de licencias o costos adicionales.
-
- El sistema de monitoreo y gestión deberá de ser instalado y configurado en el Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center), que será aprovisionado para esta función.
 - Los UPS deberán de incluir el módulo o dispositivo de un Supresor de transientes integrado (SPD)
 - Los UPS deberán de tener Acceso frontal para mantenimiento.
 - Los UPS deberán de ser Certificados y fabricada bajo norma UL 1778 4ta edición o su equivalente en normativa internacional.
 - Los UPS deben estar en gabinetes NEMA Tipo 1, diseñados para montaje en el piso.
 - El inversor del UPS debe resistir una sobrecarga en sus terminales de salida al tiempo que suministra una tensión nominal completa de hasta el 150% durante 60 segundos.
 - Los UPS deben ser capaz de al menos 200% de corriente para condiciones de cortocircuito, incluidas fallas de fase a fase, de fase a tierra y trifásicas.
 - El inversor del UPS debe estar provisto de circuitos de monitoreo y control para proteger el sistema de batería de daños debido a una descarga excesiva.
 - Capacidad nominal de resistencia a corto circuitos de 65KA o superior
 - El UPS deberá manejar de manera nativa los voltajes especificados, el diseño deberá ser libre de transformador. No se permite el uso de transformadores externos para lograr los voltajes que se especifican.
 - Terminada la instalación la empresa que resulte adjudicada, suministrará dos (2) juegos Impresos de la Documentación Técnica del equipo en idioma español y una (1) en digital, así como también dos (2) juegos de manual de usuario final impresos en idioma español y



una (1) en digital.

- Terminada la Instalación se deberá de capacitar en el uso y manejo del equipo a tres (3) técnicos que el CNE a través de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas designe.
- Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por un (1) año, además deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: en al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta, reparación y distribución de repuestos con certificación de servicios post venta.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN RACK / PDU DE PISO

Centro de distribución de energía en rack/ PDU de piso.

Suministro e instalación de un (1) Distribuidor eléctrico a Nivel de rack, con donas de medición por Circuito con las siguientes características;

- Capacidad de 4 paneles de 225A integrados de 42 espacios cada uno.
- El voltaje de entrada-salida será (208/120) voltios CA, 60 Hz, tres fases, Cinco cables más tierra.
Rango de temperatura de almacenamiento: -67° a +185°F (-55° a +85°C).
- Rango de temperatura de funcionamiento: +32° a 104°F (0° a 40°C).
- Humedad relativa: 0% a 95% sin condensación
- Altitud de funcionamiento: Hasta 6.600 pies (2.000 m) sobre el nivel medio del mar.
Reducido para aplicaciones de mayor altitud.



- Almacenamiento/transporte: Hasta 40.000 pies (12.200 m) sobre el nivel medio del mar.
- Ruido audible: En funcionamiento normal, el nivel de ruido no deberá exceder los 45 dBA medidos a 5 pies (1,5 m) de la superficie del centro de distribución de Energía.
- El sistema especificado se diseñará, fabricará, probará e instalará de conformidad con:
 - Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI)
 - Asociación Canadiense de Normas (CSA)
 - Publicación 94 de estándares federales de procesamiento de información (FIPS Pub 94)
 - Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE)
 - ISO 9001
 - Código Eléctrico Nacional (NEC - NFPA 70)
 - Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos (NEMA)
 - Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA 75)
 - Laboratorios suscriptores (UL).

CLIMATIZACIÓN.

Climatización.

- Desinstalación, Traslado e instalación de Unidad de Aire Acondicionado de Precisión (VERTIV Liebert PDX 5TR) del Actual centro de Datos del CNE, al nuevo Data Center. Se debe presentar Autorización del Fabricante para poder realizar la instalación y puesta en marcha.
- Construcción de contenimiento de Pasillo frio para separar físicamente las zonas de aire caliente con las de aire frio, y monitorear estas zonas con el propósito de levantar datos que nos lleven a la modulación de los aires de precisión con el fin de no acondicionar más de lo necesario:
 - Dos (2) módulos o filas de Rack, cinco por cada lado.
 - Distribución de Pasillos:
 - Un (1) pasillo frio.
 - Dos (2) pasillos calientes
 - Dos (2) Puertas de acceso al pasillo frio, ambas de vidrio, doble hoja corredizas de una sola Hoja de aluminio natural y vidrio natural, por ambos extremos del contenimiento.
 - Ventana de cerramiento de aluminio natural y vidrio claro.



- Techo de aluminio natural y policarbonato.
- Suministro e instalación de un (1) nuevo aire acondicionado de precisión, trifásico, 208V, 60Hz, nominal 17.5Kw (5 Toneladas), enfriado por aire, descarga bajo piso, de preferencia de la misma marca y modelo del actual (VERTIV Liebert PDX 5TR) o en su defecto, el propuesto por el oferente, debe garantizar que el propuesto es totalmente compatible con el Aire actual (VERTIV Liebert PDX 5TR), con capacidad de trabajar ambos en Equipo para una conmutación adecuada.
- Garantías de Instalación: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Instalación.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por un (1) año, además deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: en al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Características y especificaciones mínimas con que debe contar el nuevo aire acondicionado de precisión, así como su instalación:
 - El sistema de refrigeración de misión crítica será una unidad autocontenida, armada en fábrica, con suministro de aire de flujo Ascendente. El sistema debe ser AHRI Certified TM, la certificación de garantía en el rendimiento para equipos de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración comercial, utilizando el estándar 1360 de AHRI. El fabricante del equipo deberá contar con la certificación ISO 9001.
 - El circuito de refrigeración único debe incluir un filtro secador de línea de líquido, una mirilla de refrigerante con indicador de humedad, una válvula de expansión, interruptores de seguridad de presión y una válvula solenoide de línea de líquido. La tubería de refrigerante del evaporador interior debe llenarse con una carga de retención de nitrógeno y cerrarse. El alivio de campo de la válvula indicará un sistema sin fugas.
 - El serpentín de enfriamiento se construirá con tubos de cobre y aletas de aluminio con revestimiento hidrófilo. Se proporcionará una bandeja de drenaje de condensado de acero inoxidable para evitar derrames.
 - Suministro de aire Bajo Piso Falso. El suministro de aire debe salir de la parte inferior de la unidad.



- Retorno del aire entrará la unidad desde la parte superior.
- Acceso a servicio de mantenimiento Frontal.
- Los paneles exteriores serán de acero de calibre 20 y estarán cubiertos con pintura en polvo para protegerlos contra la corrosión, además deben estar aislados con 1/2" a 1" (12,7 a 25,4 mm), 1-1 / 2 libras (0,68 kg) de aislamiento y finalmente los paneles frontales y laterales deben tener sujetadores cautivos de un cuarto de vuelta.
- El gabinete debe estar diseñado de manera que todos los componentes sean reparables y extraíbles utilizando los lados frontal y derecho de la unidad.
- Los filtros deben ser de pliegues profundos, con una calificación ASHRAE 52.2 MERV8 (45% ASHRAE 52.1).
- Debe contar con interruptor de desconexión de Bloqueo. El compartimiento del panel eléctrico debe ser accesible solo con el interruptor en la posición de apagado.
- La sección del ventilador deberá ser de la tecnología EC Fan (Ventiladora Conmutada Electrónicamente).
- La Capacidad del Caudal debe de ser de 4300 CFM en cumplimiento con ASHRAE 52.2-2007.
- Modo de Operación del Ventilador debe tener capacidad variable, modulación de CFM según carga.
- Humidificador: debe ser instalado de fábrica dentro de la unidad, ser del tipo infrarrojo compuesto por lámparas de cuarzo de alta intensidad montadas encima y fuera del suministro de agua, La bandeja del humidificador deberá ser de acero inoxidable y dispuesto para ser extraíble sin desconectar las conexiones eléctricas de alta tensión, deberá estar equipado con un sistema automático de suministro de agua y control ajustable de nivel de agua para evitar la precipitación de minerales.
- Deberá de tener un detector de alto nivel de agua, el cual deberá apagar el humidificador para evitar el desbordamiento.
- La unidad de control ambiental deberá incluir un recalentamiento instalado de fábrica para controlar la temperatura durante la deshumidificación.
- Recalentamiento eléctrico de 2 etapas.
- El compresor deberá estar situado fuera de la corriente de aire y deben ser



desmontable y accesible desde el frente de la unidad.

- El compresor será de tipo Scroll con capacidad de operación variable mediante válvula solenoide.
- El motor del compresor será enfriado por el gas de la succión, amortiguadores de vibraciones, sobrecarga térmica, interruptor de alta presión de rearme automático con bloqueo después de tres fracasos, válvulas de servicio, transductor de baja presión de bombeo, filtro de la línea de succión con velocidad máxima de operación de 3500 rpm.
- El sistema deberá ser diseñado para su uso con refrigerante R-407C ó R410A, que cumple con la Ley de Aire Limpio de la EPA para la eliminación de los refrigerantes HCFC.
- Deben contar con válvula de expansión termostática (TXV) y ajustable manualmente.
- La unidad deberá contar con al menos un (1) sensor de líquidos perimetral de área de estado sólido bajo el piso elevado.
- Controlador de administración:
 - Microprocesador con una pantalla táctil a color capacitiva de alta definición.
 - Debe contener contraseñas únicas para proteger contra cambios no autorizados, Una función de ocultar / mostrar automáticamente que permita al usuario ver la información aplicable en función del inicio de sesión utilizado.
 - Que tenga la capacidad para que el usuario realice una copia de seguridad automática de los ajustes de configuración de la unidad en la memoria interna o unidad de almacenamiento USB.
 - Deberá proporcionar un directorio que enumere todos los parámetros en el control. La lista proporcionará números de ID de línea, etiquetas de parámetros y valores de parámetros actuales.
 - Que el usuario pueda configurar la información de pantalla en función de las preferencias específicas. El idioma, las unidades de medida, el contraste de la pantalla, el diseño de la pantalla de inicio, el temporizador de retroiluminación y el ocultamiento / visualización de ciertas lecturas se puedan configurar a través de la pantalla.
 - Deberá mostrar el estado operativo de la unidad utilizando un LED integral. El LED indicará si la unidad tiene una alarma activa; si la unidad tiene una alarma activa que ha sido reconocida; o si la unidad está encendida, apagada o



en estado de espera.

- Temporizadores / Modo de reposo: los menús deberán permitir diversas configuraciones para encender o apagar la unidad.
- Diseño del menú: los menús se dividirán en dos menús principales: Usuario y Servicio. La pantalla del usuario debe contener los menús para acceder a los parámetros necesarios para el control y la configuración de la unidad básica. La pantalla de Servicio debe estar diseñada para el personal de servicio y debe proporcionar acceso a funciones avanzadas de configuración de control e información de diagnóstico.
- Sistemas de Alarma del nuevo aire acondicionado de precisión:
 - Todas las alarmas de la unidad se anunciarán mediante señales de audio y visuales, se mostrarán claramente en la pantalla, se registrarán automáticamente en el registro de eventos y se comunicarán al Sistema de gestión de edificios / Sistema de automatización de edificios.
 - Activará una alarma audible y visual en caso de cualquiera de las siguientes condiciones: Alta Temperatura, Baja Temperatura, Alta Humedad, Baja Humedad, Falla del Ventilador, Cambiar Filtros, Perdida de flujo de aire, Perdida de poder, Sobrecarga del compresor, Alta Presión, Baja presión de succión, Alarmas personalizadas, Fuga bajo el piso, Unidad de Espera encendida.
 - Cada alarma se habilitará o deshabilitará por separado, se seleccionará para activar la alarma común y se programará para un retraso de tiempo de 0 a 255 segundos.
 - El sistema de monitoreo y gestión deberá de ser instalado y configurado en el Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center), que será aprovisionado para esta función.
 - Control y opciones adicionales que debe tener el aire acondicionado de precisión:
 - Control de humedad: debe disponer de métodos de control de humedad relativa y punto de rocío para el control de humedad dentro del espacio acondicionado.



- Debe contar con modo de trabajo en equipo para ahorrar energía al evitar que varias unidades en un área operen en modos opuestos, permitiendo que el control optimice un grupo de unidades de refrigeración conectadas utilizando la red U2U (Unidad a Unidad).
- Debe permitir la rotación programada para mantener el mismo tiempo de funcionamiento en las unidades y proporcionar una rotación de emergencia automatizada de las unidades operativas y en espera.
- Debe permitir que las unidades se enciendan y apaguen en función de la carga de calor.
- Se deberá comunicar directamente con el condensador a través de cables de comunicación CAN BUS (Controller Area Network) y a través de cables de enclavamiento de bajo voltaje. para proporcionar monitoreo mejorado, alarmas, diagnósticos, modo de bajo ruido e inversión del ventilador del condensador para el modo de limpieza.
- Las unidades deben enviar estándar con transductores de baja presión para monitorear la presión de succión del compresor individual. El usuario deberá ser notificado de la condición de baja presión a través de la pantalla local y el monitoreo remoto.
- En cuanto al Condensador refrigerado por aire:
- El condensador debe estar diseñado para rechazar el calor residual al aire exterior y para controlar la presión del refrigerante a medida que cambian las condiciones de carga del equipo interior y del ambiente exterior.
- Debe estar certificada por CSA según la norma armonizada de seguridad de productos de EE. UU. Y Canadá CSA C22.2 No 236 / UL 1995 para “Equipos de calefacción y refrigeración.
- El condensador podrá operar a 95° F
- Debe consistir en serpentín de condensador de microcanal, ventilador de hélice accionados directamente por motor de ventilador individual, controles eléctricos, carcasa y patas de montaje. El condensador enfriado por aire proporcionará un control positivo de la presión de la cabeza del refrigerante a la unidad de enfriamiento interior ajustando la capacidad de rechazo de calor.
- Las bobinas de microcanal deben proporcionar una transferencia de calor superior, reducir la caída de presión del lado del aire, aumentar la eficiencia energética y reducir significativamente el volumen de refrigerante del sistema



requerido.

- Los ventiladores EC y las técnicas de operación del ventilador deberán reducir los niveles de sonido.
- Terminada la instalación la empresa que resulte adjudicada, suministrará dos (2) juegos Impresos de la Documentación Técnica del equipo en idioma español y una (1) en digital, así como también dos (2) juegos de manual de usuario final impresos en idioma español y una (1) en digital.
- Terminada la Instalación se deberá de capacitar en el uso y manejo del equipo a tres (3) técnicos que el CNE a través de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas designe.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por un (1) año, además deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: en al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta, reparación y distribución de repuestos con certificación de servicios post venta.

SISTEMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS PARA ÁREA DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

Sistemas de detección temprana y supresión de incendios para área del Centro de Cómputo.

- El proveedor diseñará, suministrará, instalará y entregará debidamente operando, en cada uno de los recintos y las áreas por encima y por debajo del piso falso, Para un área de 53 m²: un sistema de detección temprana, anunciación y supresión de incendio, con sus debidos componentes de monitoreo, supervisión, control local y remoto, dichos sistemas deberán ser capaces de extinguir al 100% un conato de incendio y su posible reignición.
- Para optimizar la detección temprana y reducir al mínimo las falsas alarmas, los sistemas de



detección y supresión de incendio automáticos, se diseñarán para que funcionen de forma separada, sin embargo, todos los sistemas deberán quedar integrados al sistema de monitoreo y gestión.

- Se debe proveer junto con el agente extintor los detectores, las tuberías, el sistema de control y todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento. Además, se deberá proveer todos los elementos de señalización y rotulación de los diferentes dispositivos que conforman el sistema de supresión y detección de incendios tanto a nivel de equipos como de los sistemas de anunciación (tanque, estaciones de carga/descarga, extintores, tuberías, paneles de control, luces y sirenas de anunciación, etc.).
- Todos los elementos del sistema de detección y supresión, deberán de quedar conectados y alimentados utilizando cableado de señalización y potencia, resistentes al fuego, como mínimo por una hora.
- Cuando se especifiquen materiales y/o equipos con referencia en algún fabricante y/o modelo en particular, en cualquier inciso de esta sección, esta designación se deberá interpretar como una norma de calidad y estilo deseado, que, aunque no es de acatamiento obligatorio, si lo es necesariamente el hecho de que todo el material y equipo a instalar por el proveedor debe ser igual o superior al especificado.
- Suministro e Instalación de sistema de supresión de incendios que deberá de cumplir con las siguientes características:
 - Debe ser capaz de extinguir al 100% un conato de incendio y su posible reignición.
 - Las unidades deberán estar en un circuito supervisado y accionado (si fuera el caso) desde un panel de control y de una botonera de accionamiento locales y remotas.
 - El proveedor deberá garantizar que la cantidad del agente extintor a suministrar e instalar, deberá ser proporcionada al riesgo asociado de cada uno de los recintos y garantizar también, que la cantidad es apropiada para una supresión/inundación total del recinto respectivo y no parcial.
 - Deberá proveerse todos los accesorios para garantizar que el sistema de supresión, sea capaz de extinguir un conato de incendio.
 - Deberá suministrarse e instalarse, una botonera de accionamiento de "ABORTO" para la descarga del agente supresor y una botonera de accionamiento de "DESCARGA" del agente supresor.
 - Las botoneras se suministrarán con todas sus partes y accesorios, además deben de quedar estratégicamente ubicadas dentro de cada recinto.
 - Deberá suministrarse e instalarse los sistemas de anunciamiento visual y auditivo que



cumpla con lo siguiente: bocinas de 75 (db) decibelios y lámparas estroboscópica multicandela desde 15 a 110 candelas, voltaje de operación 12/24VCD, las que deberán quedar distribuidas estratégicamente.

- En cuanto al Agente Limpio:
 - Deberá ser un agente de supresión rápida de incendios y que no sea dañina al medio ambiente y a la salud humana, en fuegos generados en recintos cerrados.
 - Deberá ser almacenado en cilindros a alta presión, además deberá ser un agente supresor libre de mantenimiento y tener una vida útil de al menos 10 años.
 - El agente estará en un recipiente de tipo cilíndrico metálico de acero inoxidable con la capacidad de resistir impactos, vibraciones mecánicas extremas, humedad relativa del 100%.
 - La efectividad del agente extintor deberá ser capaz de extinguir el fuego con una concentración mínima de diseño menor o igual a 8% para fuegos clase A y C, con un tiempo máximo de descarga que no sobrepase los 10 segundos, al cabo del cual el fuego deberá quedar totalmente extinguido.
 - El agente extintor no debe reducir el oxígeno dentro del recinto que se instale, por lo que debe ser un agente limpio a base de Halo carburos, cuyo método de supresión sea en su mayoría sobre la reacción química del fuego.
 - El agente limpio no debe ser corrosivo, ni conductivo y no debe dejar residuos en caso de descarga.
 - Los sistemas de detección y supresión ofrecidos, deberán de cumplir con la última edición de los códigos y normas que se indican:
 - NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendios).
 - NFPA 70 (Código Eléctrico Nacional).
 - NFPA 2001 (Estándar sobre sistemas de extinción mediante agentes limpios).
 - En cuanto a las Características de los materiales de instalación:
 - No se deberá usar materiales sujetos a deterioro ambiental o que tengan tendencia a la formación de hongos o cualquier otra forma de vida parasita y que tenga alta resistencia a la corrosión.
 - El cableado de señalización y de potencia a emplear, deberá ser resistente al fuego, al menos 1 hora.
 - Toda la tubería que se instale para la distribución del cableado de señalización y de



potencia, ya sea en forma expuesta o interna, deberá ser tubería EMT (Electric Metalic Tube), galvanizada interna y externamente de acuerdo a la "Federal Specifications", WW-C-581.

- El diámetro de las tuberías será seleccionado conforme a las disposiciones establecidas en el Código Eléctrico Nacional.
- En caso de utilizarse tuberías de Conduit rígido (tuberías expuestas), toda rosca nueva será cubierta con pintura de aluminio, y hechas las roscas serán pintadas inmediatamente antes de hacer una unión.
- Todos los acoples, uniones y conectores de la tubería EMT serán del tipo de presión, con arandela estrangulante, asimismo, las conexiones a cajas o accesos a ductos metálicos u otras cajas de equipos se harán mediante conectores EMT de presión.
- En uniones roscadas, los accesorios deberán tener más de cinco hilos atornillados en el Conduit que sujeten. Las uniones a cajas de paso y de registro, se harán usando dos tuercas y contratuercas.
- Todos los materiales y equipos deberán estar enlistados y aprobados por la Underwriters Laboratories, Inc. (UL).
- Suministro e Instalación de sistema de detección y alarma temprana de incendios que deberá de cumplir con las siguientes características:
- El sistema de detección deberá ser un sistema de detección temprana por medio de aspiración continua de gases, a través de una serie de tuberías distribuidas tanto a nivel superior del recinto, debajo del piso elevado, retornos de aire acondicionado. Este sistema tendrá la capacidad de detectar indicios mínimos de humo en el ambiente. Dentro de su aplicación deberá ser para recintos de procesamiento de datos, equipo eléctrico en general entre otros.
- La tubería (la cual será el sistema de detección) deberá ser desplegada en una forma suficiente y capaz dentro de una ruta dentro de cada recinto (a nivel superior y por debajo del piso falso), en las zonas de riesgo o bien donde se aloja la carga de fuego; dicha ruta deberá indicarse en los planos en detalle de la instalación del sistema.
- Los sistemas deberán suministrarse con un controlador, con la capacidad de enviar una señal de paro automático a las unidades de aire acondicionado del recinto afectado, al momento de activarse una alarma de incendio y antes de la descarga del agente de supresión.
- Deberá contar con Sensor de flujo de aire por ultrasonidos.
- Deberá estar Basado en láser de detección de humo absoluta.



- Deberá tener Umbrales de alarma programables.
- Deberá tener Protecciones óptica de barrera de aire limpio.
- Deberá tener Pantalla reconocimiento instantáneo.
- Debe ser capaz de Registrar Eventos múltiples (en logaritmos separadas), como mínimo 12.000 eventos.
- Debe tener Capacidad de configuración fuera de línea y en línea.
- Se suministrarán e instalarán los sistemas de detección y supresión con su respectivo panel de control, apropiado para estos usos, los cuales deberán estar diseñados para brindar las siguientes funciones como mínimo:
 - Indicación visual y sonora cuando se haya detectado un incendio.
 - Indicación y accionamiento de “ABORTO” y “DESCARGA” de los agentes supresores en caso de los recintos protegidos.
 - Indicación visual y sonora cuando ocurran fallas, alarmas y pruebas de los sistemas.
- Se deberá Presentar en físico y en digital (Formato PDF y JPG) Diseños de redes de tuberías Pre-Engineered.
- En cuanto al Panel principal para el control de los sistemas:
 - El panel de control deberá indicar en forma temprana la alerta de incendios en el recinto y posteriormente la alarma en el edificio.
 - El gabinete de los paneles deberá ser con puerta y llavín de seguridad.
 - Deberá contar con el respaldo que garantice la operación de al menos una hora en caso de anomalías en el sistema de alimentación primaria.
 - Al menos 4 salidas de alarma programables a través de contactos secos del tipo C.
 - El panel principal deberá quedar alimentado a través de un circuito ramal con respaldo al sistema de UPS.
 - Sistema de monitoreo y gestión: Los sistemas de supresión y de detección



temprana de incendio, deberán suministrarse con el hardware y el software necesarios que permitan monitorear, todos los sistemas de detección temprana y de supresión.

- El sistema de monitoreo y gestión deberá de ser instalado y configurado en el Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center), que será aprovisionado para esta función.
- Terminada la instalación la empresa que resulte adjudicada, suministrará dos (2) juegos Impresos de la Documentación Técnica del equipo en idioma español y una (1) en digital, así como también dos (2) juegos de manual de usuario final impresos en idioma español y una (1) en digital.
- Terminada la Instalación se deberá de capacitar en el uso y manejo del equipo a tres (3) técnicos que el CNE a través de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas designe.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por un (1) año, además deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: en al menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta, reparación y distribución de repuestos con certificación de servicios post venta.

GABINETES (RACKS) PARA SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Gabinetes (Racks) para servidores y Equipos de Comunicación

- Suministro e Instalación de ocho (8) Gabinetes con las siguientes características:
 - Altura: 42U (2000mm).
 - Ancho: 600mm.
 - Profundidad: 1100mm.
 - Peso: 280lbs máximo.
 - Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal con cerradura y perforada



- Dos Puertas traseras perforadas tipo Split.
 - Dos paneles Laterales divididos.
 - Cubierta superior.
 - Marco de acero.
 - Debe incluir llaves y un kit de hardware.
 - Capacidad de carga estática: 2,639lbs mínimo.
 - Capacidad de carga dinámica: 1,319.23 lbs mínimo.
 - Cumplimiento de estándares: EIA-310E y UL2416.
- Suministro e Instalación de dos (2) Gabinetes con las siguientes características:
 - Altura: 42U (2000mm).
 - Ancho: 800mm.
 - Profundidad: 1100mm.
 - Peso: 280lbs máximo.
 - Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal con cerradura y perforada
 - Dos Puertas traseras perforadas tipo Split.
 - Dos paneles Laterales divididos.
 - Cubierta superior.
 - Marco de acero.
 - Debe incluir llaves y un kit de hardware.
 - Capacidad de carga estática: 2,639lbs mínimo.
 - Capacidad de carga dinámica: 1,319.23 lbs mínimo.
 - Cumplimiento de estándares: EIA-310E y UL2416.
- Suministro e Instalación de dos (2) Gabinetes de comunicaciones con las siguientes características:
 - Altura: 24U (1200mm).
 - Ancho: 600mm.
 - Profundidad: 1000mm.
 - Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.
 - Doble Puerta trasera abatible con cerradura.
 - Dos paneles Laterales desmontables o con rejillas para mayor ventilación.
 - Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.
 - Marco de acero.
 - Debe incluir llaves.
 - Kit de ventilación.



- Kit de tornillos.
- Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1
- Suministro e Instalación de tres (3) Gabinetes de comunicaciones con las siguientes características:
 - Altura: 12U (620mm).
 - Ancho: 600mm.
 - Profundidad: 600mm.
 - Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.
 - Puerta trasera abatible con cerradura.
 - Dos paneles Laterales desmontables.
 - Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.
 - Marco de acero.
 - Debe incluir llaves.
 - Kit de ventilación.
 - Kit de tornillos.
 - Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1
- Suministro de ciento ochenta (180) paneles de gestión de flujo de aire de 1U, color negro, para evitar la recirculación de aire al ocupar espacio de rack no utilizado, que cumpla con estándar EIA-310D o similar.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta y distribución de productos con certificación de servicios post venta.

REGLETAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN RACK PARA EL EQUIPO DE IT CRÍTICO

Regletas de Distribución de energía en rack para el equipo de IT crítico

- Suministro e Instalación de veinte (20) Rack PDU Monitoreables a Nivel de Unidad EC, dos (2) para cada uno de los Racks, de preferencia deben de ser de la misma marca de los Racks que el oferente ofrezca.
- Capacidades características y configuración de energía del PDU:
 - Capacidad de Amperaje: 30 A
 - Capacidad Voltaje: 100-120 V.



- VA por entrada (capacidad de carga): 2,8 kW (120V).
- Colocación física de forma vertical.
- Debe contar con mínimo 15 Receptáculos NEMA 5-20R.
- Pantalla LED local de alta visibilidad.
- Mediciones de potencia Cumple con ANSI C12.1 e IEC 62053-21 con requisitos de clase de precisión del 1 %.
- Conexión en serie: RS232 vía RJ45.
- Conectividad Ethernet doble de 10/100/1000 Mbps.
- Certificación/Aprobaciones de agencias: RoHS, Conformidad FCC Parte 15 Clase A, Listado UL y c-UL 62368-1.
- Los PDU, deben de tener sistema de monitoreo que permita monitorear remotamente:
 - Monitoreo de potencia de entrada con monitoreo de corriente de nivel de interruptor.
 - Monitoreo ambiental a través de sensores remotos opcionales.
 - Protocolos: DHCP, HTTP, HTTPS, IPv4, IPv6, LDAP, NTP, RADIUS, RSTP, SSH, SMTP, SNMP (v1/v2c/v3), Syslog, TACACS+, Modbus TCP.
 - Monitoreo de Nivel 1; Monitoreo de fase (A) (kWh, W, VA, PF, V, A).
 - Monitoreo de Nivel 2; Monitoreo de circuito/disyuntor (A).
 - Mediciones de corriente de circuito/disyuntor Probadas y verificadas de forma independiente con una precisión del 2%.
 - Formatos de acceso a datos: Registro de datos CSV, API JSON, registro de datos JSON.



- El sistema de monitoreo y gestión deberá de ser instalado y configurado en el Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center), que será aprovisionado para esta función.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta y distribución de productos con certificación de servicios post venta.

INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA EN RACK.

Interruptor de Transferencia en Rack.

- Suministro e Instalación de dos (2) Interruptores de Transferencia automática para los Rack de comunicaciones del nuevo Centro de Cómputo, los cuales de preferencia deberán ser de la misma marca de los Racks que el oferente ofrezca, con las siguientes características:
 - Configuración de energía: 20A, 120 V, 1,9 kW.
 - Receptáculos: (10) NEMA 5-20R.
 - Conmutación o transferencia automática: detecta rápidamente la pérdida de energía de la fuente principal y cambia automáticamente a la fuente alternativa en menos de 4 a 8 milisegundos.
 - Protocolos: DHCP, HTTP, HTTPS, IPv4, IPv6, LDAP, NTP, RADIUS, RSTP, SSH, SMTP, SNMP (v1/v2c/v3), Syslog, TACACS+.
 - Monitoreo remoto.
 - El sistema de monitoreo y gestión deberá de ser instalado y configurado en el Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center), que será aprovisionado para esta función.
 - Certificación/Aprobaciones de agencias: RoHS, Conformidad FCC Parte 15 Clase A, Listado UL y c-UL 62368.



- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta y distribución de productos con certificación de servicios post venta.

BANDEJA DE CONSOLA CON PAQUETE DE CONMUTADOR KVM.

Bandeja de Consola con paquete de conmutador KVM.

- Suministro e instalación de ocho (8) consolas rack LCD con interruptor KVM integrado de 16 puertos, las cuales de preferencia deberán ser de la misma marca de los Racks que el oferente ofrezca, con las siguientes características:
 - Pantalla panorámica: Panel LCD LED mínimo de 17”.
 - Número de unidad de rack 1U.
 - interfaces USB y VGA que son ampliamente compatibles con servidores y otros dispositivos.
 - Kit de montaje en bastidor.
 - KIT Y CABLING: Interruptor KVM sobre Ip de 16 puertos, 1x transmisor y 1x receptor, 2x cables VGA, 1x 3. Cable de audio de 0.197 in, 2 cables USB B a A y 2 fuentes de alimentación con cables de alimentación.
 - Teclado completo con panel táctil.
 - Certificación UL, CE, FCC CLASS A.
 - Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
 - La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
 - Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta y distribución de productos con certificación de servicios post venta.

SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS DCIM (DATA CENTER INFRASTRUCTURE MANAGEMENT) O CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC) (NETWORK OPERATIONS



CENTER).

Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos DCIM (Data Center Infrastructure Management) o centro de operaciones de Red (NOC) (Network Operations Center).

- Suministro, Instalación y acondicionamiento de un Sistema de Monitoreo y Gestión de la Infraestructura del Centro de Datos, con un software de monitoreo y gestión para ayudar a garantizar un suministro eléctrico ininterrumpido y el enfriamiento de la infraestructura crítica del Centro de Cómputo.
- Suministro e Instalación de dos (2) Pantallas Táctiles de 50”, para visualización de DCIM y uso en la Sala NOC.
- Suministro e Instalación de dos (2) Soportes Articulado extensible con inclinación y giro ajustables, para las Pantallas Táctiles.
- Características y funciones del Software de Gestión y Monitoreo:
 - Íconos de la página de inicio: Alarma, Fallas, Alertas Pérdida de comunicación, información, Mantenimiento.
 - El ícono de Tableros muestra los Tableros, en la parte superior de la jerarquía.
 - Ícono de equipo muestra todos los equipos monitoreados.
 - Ícono de administrador del sistema; permite cambiar todas las configuraciones del sistema.
 - Indicador de sección de la barra de navegación activa.
 - Alternar la barra de navegación entre abierta y cerrada.
 - El icono de análisis (Analytics) muestra la configuración para generar informes para analizar el estado operativo.
 - Indicador clave de rendimiento: mostrar los kW totales; diferentes sistemas con diferentes KPI.
 - Indicador de Mantenimientos programados.
 - Configuración y Notificación de alarmas, avisos y notificaciones.
 - Indicador clave de rendimiento.



- Capacidad en Panel de 8 iconos de estado del dispositivo.
- Visualización de Íconos de estado.
- Vista del plano de planta.
 - Vista de grupos.
- Terminada la instalación la empresa que resulte adjudicada, suministrará dos (2) juegos Impresos de la Documentación Técnica del equipo en idioma español y una (1) en digital, así como también dos (2) juegos de manual de usuario final impresos en idioma español y una (1) en digital.
- Terminada la Instalación se deberá de capacitar en el uso y manejo del equipo a tres (3) técnicos que el CNE a través de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas designe.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de Fábrica.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- Autorización del fabricante: El Oferente debe presentar autorización del fabricante para venta y distribución de productos con certificación de servicios post venta.

CABLEADO ESTRUCTURAL CAT6.

Cableado Estructural CAT6.

- Suministro e Instalación de Setecientos Treinta (730) Puntos de Red Cat6 Certificados, para el Nuevo centro de Datos y para las estaciones de trabajo del nuevo edificio del CNE, ubicados o distribuidos en las siguientes áreas:
 - Ciento Ochenta (180) Puntos de Red Cat 6, en el Nuevo Centro de Cómputo.
 - Quinientos cincuenta (550) Puntos de Red Cat 6, en las estaciones de trabajo y oficinas del nuevo edificio de CNE, se adjuntan planos de distribución.
- El Tipo y Categoría de Cable UTP deberá cumplir lo siguiente:
 - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) color azul.



- Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP.
- Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.
- Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- Clasificación de flama: (CM) UL1666.
- Cumplimiento PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.
- Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo.
 - Temperatura de instalación: 0°C a 50°C.
 - Temperatura de operación: -20°C a 75°C.
 - Frecuencia: 350 Mhz.

Ciento Ochenta (180) Puntos de Red Cat 6, en el Nuevo Centro de Cómputo.

- La distribución de los Ciento Ochenta (180) puntos de red será de veinte (20) puntos de red en nueve (9) de los diez (10) Rack adquiridos y como punto final o concentrador, tendrá uno (1) de los Rack de comunicaciones adquiridos.
- Los puntos de red estarán conectados de cada uno de los Racks, hasta uno de los Rack de Comunicaciones, utilizando Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 en cada extremo.
- Cada punto de red deberá ser identificado y etiquetado, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) deberán permitir especialmente:
 - La interconexión fácil mediante cables conectores (patch cords) y cables puente o de interconexión entre distintas regletas que componen el sistema de cableado estructurado.
 - La integridad del apantallamiento en la conexión de los cables en caso de utilizarse sistemas apantallados.
- La distancia horizontal máxima es de 90 metros independiente del cable utilizado. Esta es la distancia desde el área de trabajo de telecomunicaciones hasta el cuarto de telecomunicaciones. Al establecer la distancia máxima se hace la previsión de 10 metros adicionales para la distancia combinada de cables de empate (3 metros) y cables utilizados para conectar equipo en el área de trabajo de telecomunicaciones y el cuarto de telecomunicaciones.
- Los cables de distribución, de circunvalación y los cables horizontales no deberán tener



puntos de corte entre los repartidores o entre los repartidores y los puntos de acceso. De igual manera se deberá respetar una distancia en relación con posibles fuentes de perturbaciones electromagnéticas.

- Para realizar la canalización, se debe considerar Rejilla metálica, ducto cuadrado metálico y acabado con canaleta plástica o CD-20.
- Se debe certificar cada punto de Red y se deberá entregar dos (2) ejemplares originales de la Certificación impresa y dos (2) CDs o USB con la Certificación en Digital.
- Se deberá de proveer e instalar (en cada Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6 y de color Azul.
- Los switches de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.

Quinientos cincuenta (550) Puntos de Red Cat 6, en las estaciones de trabajo y oficinas del nuevo edificio de CNE

- La distribución de los Quinientos Cincuenta (550) puntos de red será de la siguiente manera:
 - Octavo (8vo.) Nivel: 63
 - Séptimo (7mo.) Nivel: 163
 - Sexto (6to.) Nivel: 135
 - Quinto (5to.) Nivel: 94
 - Cuarto (4to.) Nivel: 73
 - Tercer (3er.) Nivel: 2
 - Segundo (2do.) Nivel: 2
 - Primer (1er.) Nivel: 2
 - Sótano uno (1): 2
 - Sótano dos (2): 2
 - Armarios de Distribución: 10
 - Cuarto de Telecomunicaciones: 2
- Los puntos de red estarán conectados de cada uno de los Armarios de Distribución o Racks de Comunicaciones ubicados en cada nivel de edificio, utilizando Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 y sus respectivos organizadores de cables certificados por Underwriters



Laboratories (UL).

- Los Armarios Distribuidores o Rack de Comunicaciones deberán situarse, lo más cerca posible de la(s) vertical(es) en el cuarto de Telemática ubicado en cada uno de los niveles del edificio, considerando dejar espacios laterales para realizar mantenimiento.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) deberán permitir especialmente:
 - La interconexión fácil mediante cables conectores (patch cords) y cables puente o de interconexión entre distintas regletas que componen el sistema de cableado estructurado.
 - La integridad del apantallamiento en la conexión de los cables en caso de utilizarse sistemas apantallados.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- Cada punto de red deberá ser identificado y etiquetado, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.
- La distancia horizontal máxima es de 90 metros independiente del cable utilizado. Esta es la distancia desde el área de trabajo de telecomunicaciones hasta el cuarto de telecomunicaciones. Al establecer la distancia máxima se hace la previsión de 10 metros adicionales para la distancia combinada de cables de empate (3 metros) y cables utilizados para conectar equipo en el área de trabajo de telecomunicaciones y el cuarto de telecomunicaciones.
- El extremo final del punto de red, en cada estación de trabajo se deberá de utilizar cajas de terminación o placas de pared tipo empotrado CAT6 certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- El número y tamaño de los ductos utilizados para acceder a los cuartos de telecomunicaciones ubicado en cada nivel del edificio, varía con respecto a la cantidad de áreas o estaciones de trabajo, sin embargo, se recomienda por lo menos tres ductos de 100 milímetros (4 pulgadas) para la distribución del cable del backbone. Entre TC de un mismo piso debe haber mínimo un conduit de 75 mm., o Canaletas de cableo fiol de 4 pulgadas a 8 pulgadas. Los Ductos deberán ser EMT de $\frac{3}{4}$ para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación según la norma del NEC.
- Los cables de distribución, de circunvalación y los cables horizontales no deberán tener puntos de corte entre los repartidores o entre los repartidores y los puntos de acceso. De igual manera se deberá respetar una distancia en relación con posibles fuentes de perturbaciones electromagnéticas.



- Para realizar la canalización, se debe considerar Rejilla metálica, ducto cuadrado metálico y acabado con canaleta plástica o CD-20.
- Se debe certificar cada punto de Red y se deberá entregar dos (2) ejemplares originales de la Certificación impresa y dos (2) CDs o USB con la Certificación en Digital.
- Se deberá de proveer e instalar (en cada Switch y estación de trabajo) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica, de categoría CAT 6 y de color Azul.
- Los switches de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Garantías de instalación: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de instalación.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.

CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.

Capacitación y Acompañamiento.

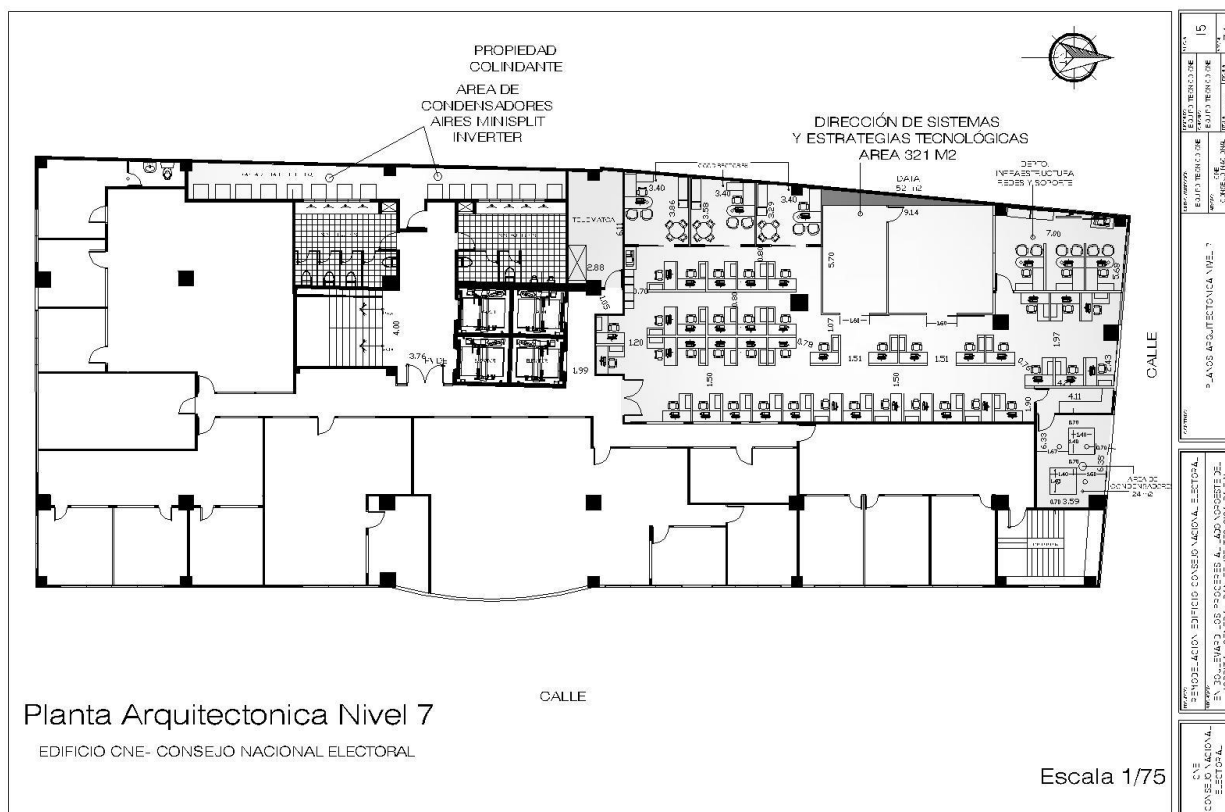
- Se requiere que el personal técnico del CNE cuente con los conocimientos y destrezas mínimos y necesarios para que todos los componentes, sistemas, subsistemas y el resto de elementos que conformen el Centro de Cómputo, puedan ser administrados eficientemente, se deberán abordar aspectos operativos vinculados a todos los elementos que conformarán el Centro de Cómputo una vez que los trabajos sean finalizados, incluyendo:
 1. Funcionamiento regular
 2. Mantenimientos
 3. Incidentes
 4. Emergencias
- Además de los conocimientos necesarios que serán proporcionados por la empresa adjudicada, se deberán proporcionar verbalmente y por escrito, todas las prácticas necesarias para el buen funcionamiento y mantenimiento de la sala de servidores.
- Módulos de capacitación en español que incluyan todos los elementos de la sala de servidores con 35 horas distribuidas en una semana de capacitación, aproximadamente para tres personas.



- Manuales de procedimientos de técnicos y de operación en español, impresos y en digital.
- Manuales de buenas prácticas en español, impresos y en digital.
- Presencia regular de un técnico especializado que acompañe a los técnicos del CNE durante las primeras 72 horas luego de la entrega de la sala de servidores. Este acompañamiento servirá de inducción y también permitirá realizar controles y calibraciones o ajustes a los diferentes elementos de la sala de servidores una vez que hayan sido finalizado los trabajos.

Planos

- **Planta Arquitectónica del Nivel 7.**





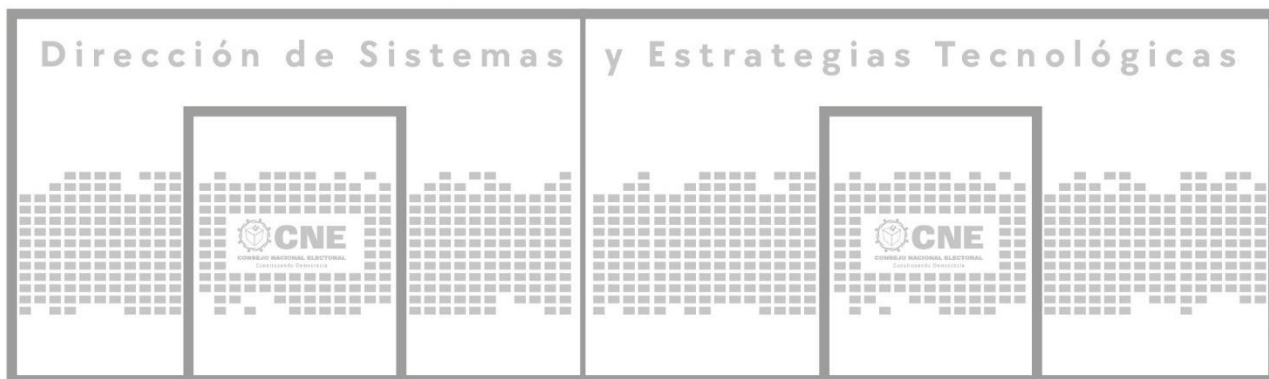
-
- PROPIEDAD COLINDANTE
- Planta Arquitectonica Nivel 7
- EDIFICIO CNE- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
- Escala 1/50
- AREA DE CONDENSADORES AIRES MINISPLIT INVERTER
- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS
- AREA 321 M2
- DEPTO. INFRAESTRUCTURA REDES Y SOPORTE
- DATA 52 m2
- TELEMATICA
- CONDENSADORAS
- CONDENSADORES
- AREA DE CONDENSADORES 24 m2
- CALLE



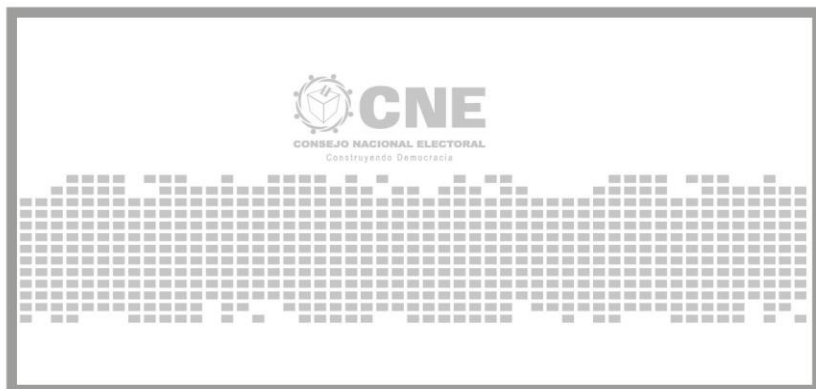


- **Diseño de Fachada.**

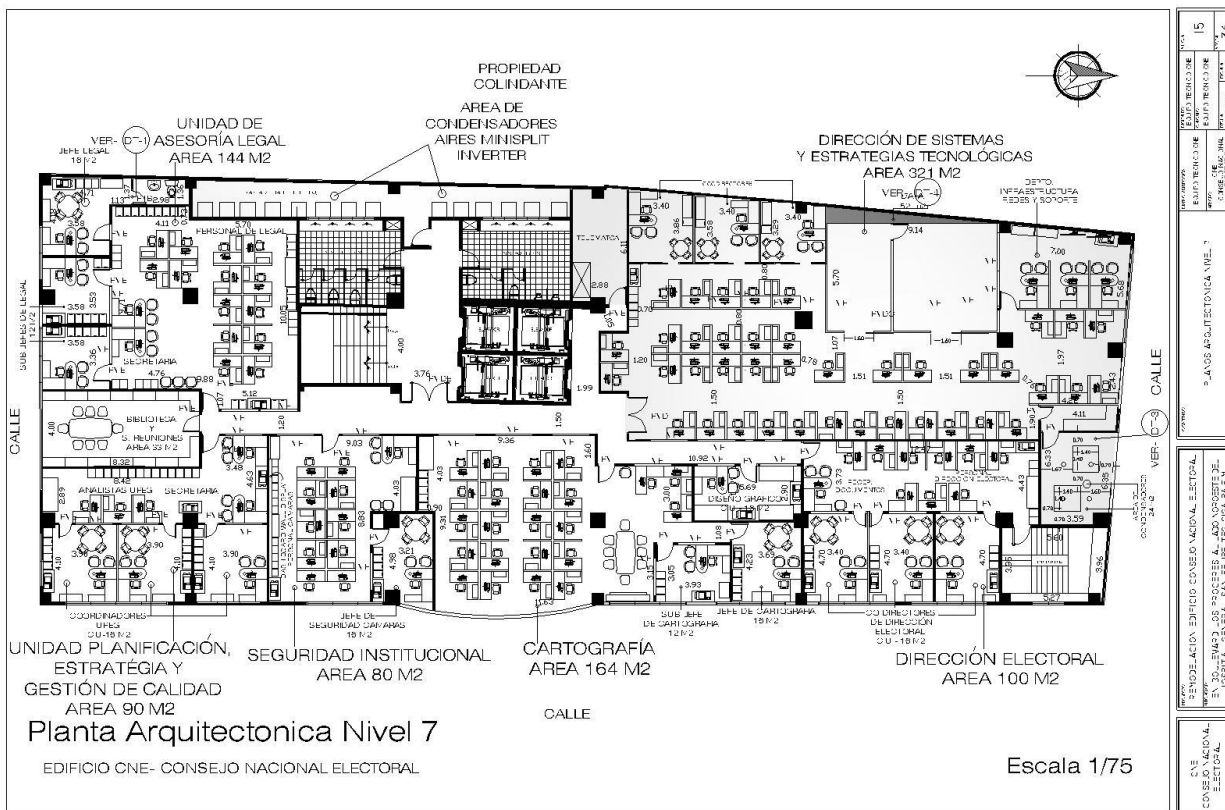
Fachada Frontal



Lateral Derecha



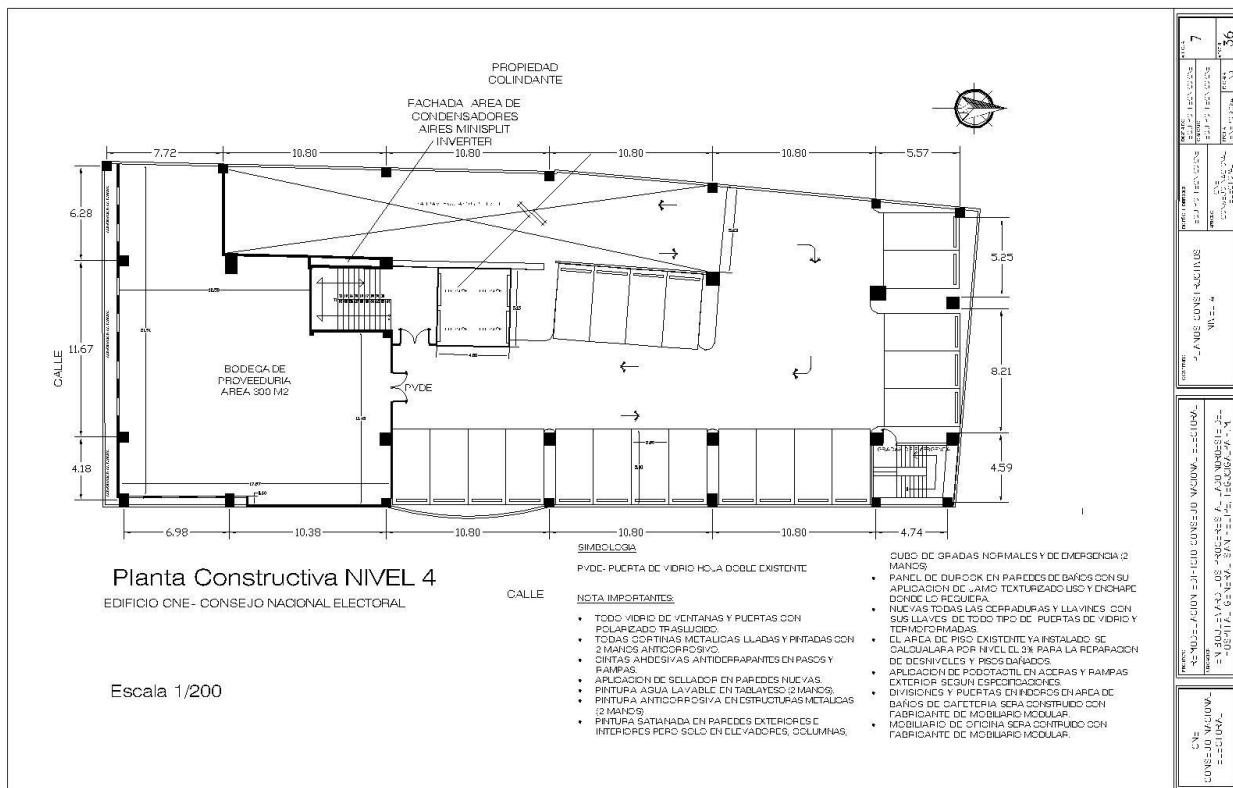




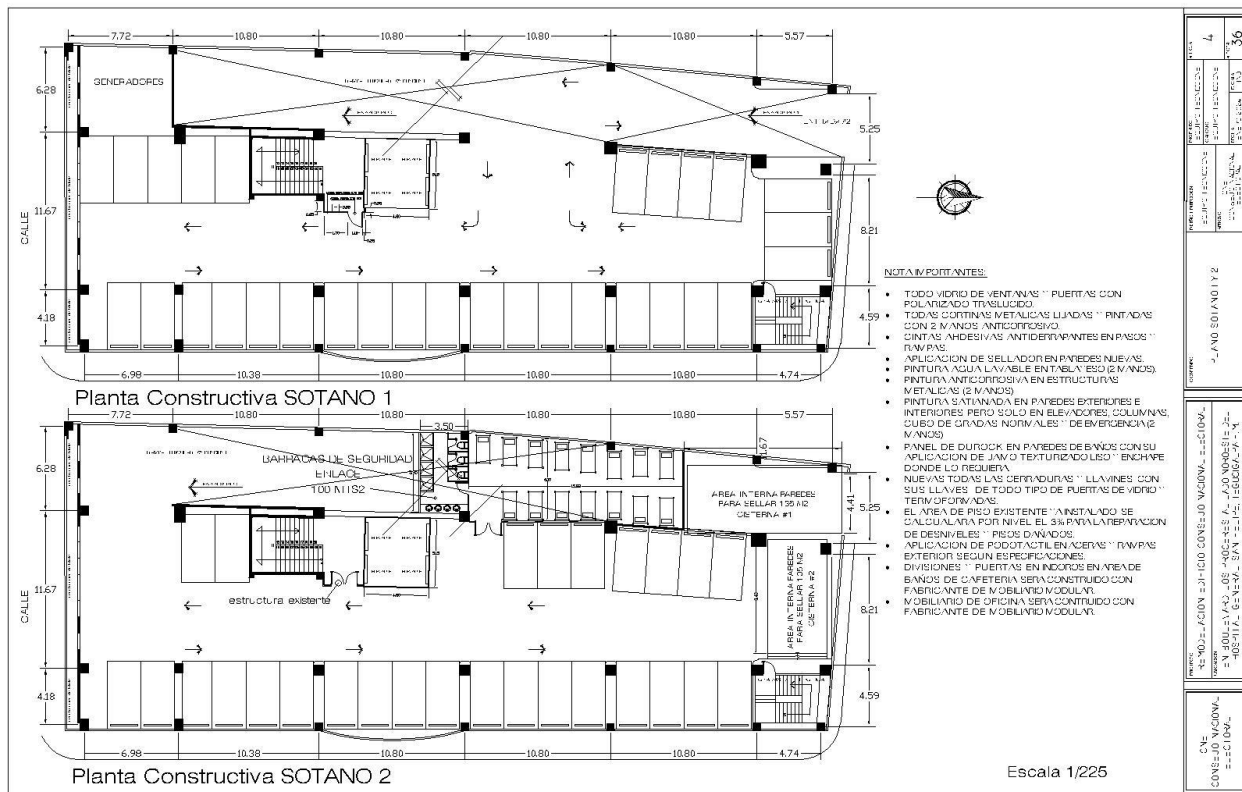












CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas en idioma español debidamente foliado y firmado por la persona responsable de la oferta, para que se pueda realizar el proceso de evaluación técnica y revisar si los bienes y servicios solicitados son conforme a lo requerido, según estas especificaciones técnicas.

En cumplimiento IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS, las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, notas de autorización, certificaciones, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.



SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Aviso de Publicación	1



Lista de Precios

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[1]				[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
[1]								
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página

de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN

No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.:

[indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____ Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____ con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del _____ mes del año _____.

Firma y Sello

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____
_____, Departamento de _____ a los _____, días del
mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



CONTRATO

(Sujeto a cambios al momento de la firma)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (e n adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.



(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

9.2.1 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de



utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar

en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

1. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

2. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida



en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

- El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de,

para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA: De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____
para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_”
ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA



GARANTÍA DE CALIDAD¹
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPCNE-GC-H1-007-04-2024

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) invita a las empresas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-007-04-2024 “Contratación del suministro, instalación, configuración y aprovisionamiento del equipo para el nuevo centro de cómputo y la instalación del cableado estructurado CAT6, del edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Colonia Matamoros”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección Administrativa y Financiera, Licenciada Suany Yolanda Núñez, en la dirección indicada al final de este llamado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Se realizará una visita de campo el 08 de julio de 2024 a las 10:00 a.m. en el edificio del CNE ubicado en la Colonia Matamoros.
6. La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE) ubicado en el segundo piso del edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., el día 22 de julio de 2024 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas, las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes, la persona que haga entrega de la oferta deberá estar debidamente acreditada al momento de apertura de las ofertas y deberán apersonarse a la dirección anteriormente indicada.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

ANA PAOLA HALL GARCIA
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral